RESOLUCIÓN N° 0031
10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS CM-SE-006-2026

La Secretaria de Contratación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la administración Municipal a través de la Secretaria de Educación, y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en las metas del plan de desarrollo municipal del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR VIGENCIA 2026, MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, propone realizar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENEN POR OBJETO EL SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES VIGENCIAS 2026 – 2027 EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026505680002**

2. Que con el fin de satisfacer la anterior necesidad y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia del Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3, permite contratar este servicio a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

3. Que, con el fin de satisfacer la necesidad descrita, la secretaria de educación elaboro los estudios y documentos previos de la contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082.

4. Que para desarrollar la presente contratación el Municipio ha presupuestado la suma de **MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 1.130.686.173).**

5. Que el presupuesto está respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($251.263.594)** a cargo del rubro presupuestal Asignaciones Directas (SGR) R.C, por lo cual saldo restante del contrato se financiara con vigencias futuras conforme Acta de Reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, debiéndose expedir registro presupuestal o documento que haga sus veces por la totalidad del valor del contrato. Conforme a las norma presupuestales que rigen la materia.

N° CDP	**DIS** 20260000263 **y 2026 SPGR DEL 2 DE JUNIO DE 2026**
RUBRO PRESUPUESTAL	1-SGRP-16-22, 1-SGRP-16-2201-0700202650568000220107 9
FUENTE	1121 00DA - ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C
DENOMINACIÓN	Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa Y Financiera Del Programa Del Contrato De Suministro Para La Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Convencional Vigencia 2026, Modalidad Complemento Alimentario Industrializado, Comida Caliente Transportada Y Preparada En Sitio En Las Sedes Educativas Del Área Urbana Y Rural Del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.
VALOR	***$ 251.263.594,00***

Nota: El restante de los recursos del presente proceso, serán financiados por vigencias futuras conforme se describe en el Decreto administrativo número 0066 13 de abril de 2026 arriba citado y el Acta de Reunión del 13 de abril de 2026 del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal SECOP II, bajo el título **CONCURSO DE MERITOS CM-SE-006-2026.**

7. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliegos **SI** se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en SECOP II,

8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, "Incentivos a la Contratación Pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MiPymes", el presente Proceso de Contratación NO podrá limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación (SI) supera el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a US$125.000 – COL $ 511.708.497.(vigente hasta el 31 de diciembre de 2026).

9. En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-SE-006-2026**, cuyo objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENEN POR OBJETO EL SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES VIGENCIAS 2026 – 2027 EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026505680002,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo Pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto estimado la suma **MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**

CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 1.130.686.173), respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal así:

N° CDP	**DIS** 20260000263 **y 2026 SPGR DEL 2 DE JUNIO DE 2026**
RUBRO PRESUPUESTAL	1-SGRP-16-22, 1-SGRP-16-2201-0700202650568000220107 9
FUENTE	1121 00DA - ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C
DENOMINACIÓN	Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa Y Financiera Del Programa Del Contrato De Suministro Para La Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Convencional Vigencia 2026, Modalidad Complemento Alimentario Industrializado, Comida Caliente Transportada Y Preparada En Sitio En Las Sedes Educativas Del Área Urbana Y Rural Del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.
VALOR	***$ 251.263.594,00***

Nota: El restante de los recursos del presente proceso, serán financiados por vigencias futuras conforme se describe en el Decreto administrativo número 0066 13 de abril de 2026 arriba citado y el Acta de Reunión del 13 de abril de 2026 del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

ARTICULO TERCERO: Designar el Comité de Evaluación del presente proceso, el cual estará integrado así:

- Secretaria de Contratación – DENNIS AGUILERA - Evaluadora Jurídica.
- Secretario de Educación - DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS-Evaluador Técnico, de Experiencia y Económica.
- Secretaria de Contratación – CIELO PATRICIA SANCHEZ R.-Evaluador Financiero y Organizacional.

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, articulo 66, a la ley 1150 de 2007 y a su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, articulo 24, numeral 5, el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente CONCURSO DE MERITOS, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTICULO QUINTO: Fíjese como fecha de apertura del **CONCURSO DE MERITOS CM-SE-006-2026**, el diez (10) de Septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA PLANEADA	PUBLICACION
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego.	Septiembre 10 de 2026 a las 3:30 PM	Plataforma SECOP II
Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	Septiembre 10 de 2026 a las 4:00 PM	Plataforma SECOP II

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Septiembre 11 de 2026 hasta las 4:00 PM	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 14 de 2026 a las 2:30 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	Septiembre 14 de 2026 hasta las 2:30 PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Cierre del proceso y apertura de propuesta.	Septiembre 15 de 2026 a las 3:30 PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros, técnicos).	Del 15 al 16 de Septiembre de 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Traslado y publicación del documento Informe de Evaluación (Jurídica, técnica y financiera)	Del 17 al 22 de Septiembre de 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Recepción de observaciones al informe de evaluación de las Propuestas y subsanación de documentos	Hasta las 08:00 AM del 22 de Septiembre de 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas	23 de Septiembre de 2026 a las 11:30 AM	Link del proceso plataforma SECOP II
Adjudicación o declaración de desierto el proceso	23 de Septiembre de 2026 a las 3:00 PM	Link del proceso plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	23 de Septiembre de 2026 a las 5:00 PM	Link del proceso plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: El pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los diez (10) de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Cielo Patricia Sánchez R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación